



SIPB 126156

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-28712

jueves, 23 de noviembre de 2023

A : Gloria Roely Reyes Gómez
Directora General del Programa Supérate

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación d/f 21 de noviembre del 2023

En cumplimiento del Decreto núm. 6-23, emitido por el Presidente de la República en fecha 17 de enero del 2023, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la adquisición de tickets canjeables para acciones formativas de los centros de superación gastronómica del programa supérate. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente

José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR/hm